



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Noviembre de 2004

747/04

Expte. N° 14.284/04

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Susana Gómez, mediante la cual solicita se designe interinamente, a partir del 02 de noviembre de 2004 y por el término de dos (2) meses al Dr. Carlos Berejnoi como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura Análisis Matemático I; teniendo en cuenta que lo solicitado tiene por objeto el dictado de clases debido a que la Prof. Victoria Regina Orness se encuentra con Licencia por Largo Tratamiento y a la renuncia de la Ing. Betina Villagra Di Carlo con fecha 01 de Noviembre de 2004 y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 02 de noviembre de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Dr. Carlos BEREJNOI, D.N.I. N° 20.125.234 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I del Plan de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en el crédito asignado a esta Facultad por Res. -CS- N° 387/03.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al señor docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARINA OSVALDO DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA